



AREA PRESIDENCIA

SERVICIO TECNICO DE PLANIFICACION Y ORGANIZACION DE RECURSOS HUMANOS

Resolución de la Sra.DIRECTORA
INSULAR

IMB/PDB

Fecha:12/07/2016

MARIA DOLORES ALONSO ALAMO

R0000419004

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN INSULAR DE RECURSOS HUMANOS Y DEFENSA JURÍDICA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS/AS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONFIGURACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE TÉCNICO SUPERIOR EN COMUNICACIÓN.

En relación con la convocatoria pública para la configuración de una lista de reserva de **TÉCNICO SUPERIOR EN COMUNICACIÓN**, aprobada por Resolución del Área de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de fecha 16 de abril de 2015.

RESULTANDO que realizadas las calificaciones finales del concurso-oposición, el Tribunal Calificador con fecha 11 de julio de 2016, ha propuesto a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, la configuración de una lista de reserva con los/las aspirantes que han superado el concurso-oposición.

CONSIDERANDO que la lista de reserva se regirá por las normas de aprobación y gestión de las listas de reserva, aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 19 de abril de 2016 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

CONSIDERANDO que las resoluciones de los Tribunales Calificadores vinculan a la Administración Pública de conformidad con el artículo 14.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

CONSIDERANDO que, el artículo 48.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece respecto de los plazos fijados en años: **"Si el plazo se fija en ... años, éstos se computarán a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, o desde el siguiente a aquel en que se produzca la estimación o desestimación por silencio administrativo. Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente a aquel en que comienza el cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día del mes."**

En atención a lo expuesto, y en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 16 del Reglamento Orgánico de la Corporación

(B.O.P. de 11 de mayo de 2015), y las competencias atribuidas en virtud del Acuerdo Plenario de 7 de julio de 2015, y Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 28 de julio de 2015, por la presente

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la **Lista de Reserva de TÉCNICO SUPERIOR EN COMUNICACIÓN**, que queda constituida por orden decreciente de puntuación por los siguientes integrantes:

DNI	Apellidos, Nombre	Calificación Final Concurso-Oposición
54052505 K	RAMALLO LÓPEZ VANESSA	7,96000
52992703 J	ARROYO FERNÁNDEZ DE CASTRO	7,57742
36118991 K	ALONSO MARTÍNEZ, M ^a DOLORES	7,42402
78719078 K	MARTÍNEZ JURADO ADRIANA	7,35500

La vigencia de la lista de reserva será de 4 años a partir del día siguiente a la aprobación de la presente resolución.

SEGUNDO.- Se proceda a publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

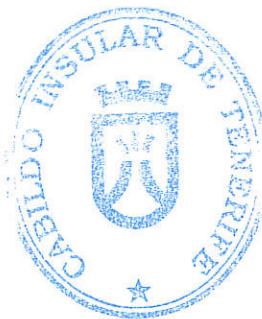
TERCERO.- Remitir la presente resolución a las Organizaciones Sindicales, al Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público y al Servicio Administrativo de Gestión de Personal y Retribuciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse el Recurso de Alzada previsto en los artículos 107.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 del Reglamento Orgánico de este Excmo. Cabildo Insular, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, cuya resolución agotará la vía administrativa.

765 de Resoluciones de
los Titulares de Organos Desconcentrados,
al folio 15 a 15 bb.

20 JUL. 2016

El Vicesecretario General,



LA DIRECTORA INSULAR

MARIA DOLORES ALONSO ALAMO